



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° **672** -2024-GORE-ICA/GR

Ica, **30 OCT 2024**

## VISTO:

El Oficio N° 4290-2024-GORE-DIRESA-DG/OEPE-UP de fecha 21.OCT.2024 y el Oficio N° 811-2024-GORE-ICA/DIRESA-HAP-DE de fecha 30.OCT.2024, mediante el cual las Unidades Ejecutoras 400 Salud Ica y 407 Hospital de Apoyo de Palpa después de haber realizado el análisis y la coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica, solicitan al Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica la aprobación de la **Nota de Modificación presupuestaria N° 147** - Tipo 4 (Habilitación) por el monto de **S/ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)** y la **Nota de Modificación presupuestaria N° 57** - Tipo 4 (Habilitación) por el monto de **S/ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)** en las Genéricas de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - rubro de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, a fin de coberturar el déficit de planilla de remuneraciones del personal de la DIRESA y déficit de la planilla de pensionistas del Hospital de Apoyo de Palpa; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2024-GORE-ICA de fecha 04 de enero del 2024 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2024, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica accedió a realizar la transferencia de recursos a través de su OFICIO N° 3368-2024-GORE.ICA-HRI-OEPE/OP de fecha 28.OCT.2024 y OFICIO N° 3267-2024-GORE.ICA-HRI-OEPE/OP de fecha 21.OCT.2024 realizando las **Notas de Modificación Presupuestal N° 153 y 162 -2024** - Tipo 4 (Anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica y 407 Hospital de Apoyo de Palpa, en las Genéricas de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto total de **S/ 460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, a fin de coberturar el déficit de la planilla de remuneraciones del personal activo y pensionista para las unidades ejecutoras solicitantes;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: **"Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público"**;



# Gobierno Regional de Ica



Que, el literal a) del artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Con los vistos buenos de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2024, por el monto a nivel Pliego de **S/ 460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DE LA (S)

**UNIDAD EJECUTORA** : 403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 Acciones Centrales  
**PRODUCTO** : 3999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD** : 5000003 Gestión Administrativa  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>17 577.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		17 577.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 17 577.00</b>
		=====

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	9001 Acciones Centrales	
<b>PRODUCTO</b>	:	3999999 Sin Producto	
<b>ACTIVIDAD</b>	:	5000005 Gestión de Recursos Humanos	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	1 Recursos Ordinarios	
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>15 932.00</b>	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		15 932.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 15 932.00</b>	
		=====	

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
<b>PRODUCTO</b>	:	3999999 Sin Producto
<b>ACTIVIDAD</b>	:	5000538 Capacitación y Perfeccionamiento
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	1 Recursos Ordinarios



# Gobierno Regional de Ica



<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			<b>41 800.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			41 800.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>41 800.00</b>
			=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5001189 Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			<b>31 356.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			31 356.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>31 356.00</b>
			=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			<b>11 236.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			11 236.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>11 236.00</b>
			=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			<b>184 871.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			184 871.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>184 871.00</b>
			=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			<b>97 228.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			97 228.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>97 228.00</b>
			=====



# Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 60 000.00  
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 60 000.00

<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>60 000.00</b>
=====		
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/</b>	<b>460 000.00</b>
=====		
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/</b>	<b>460 000.00</b>
=====		



A LA(S)

**UNIDAD EJECUTORA** : **400 SALUD ICA**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 400 000.00  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 400 000.00

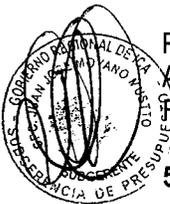


<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>400 000.00</b>
=====		
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/</b>	<b>400 000.00</b>
=====		



**UNIDAD EJECUTORA** : **407 HOSPITAL DE APOYO DE PALPA**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 60 000.00  
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 60 000.00



<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>60 000.00</b>
=====		
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/</b>	<b>60 000.00</b>
=====		
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/</b>	<b>460 000.00</b>
=====		



## Artículo 2º.- Notas de modificación presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

## Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

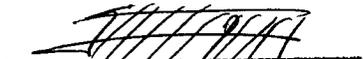
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

## Artículo 4º. – Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

  
**ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**